INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023

"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA"

ID N° 426172

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del trece de julio de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA" ID N° 426172**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el TOTAL bajo contrato abierto por montos; con anticipo establecido den el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 426172. Se estableció el monto máximo total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones mil) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 311 "Alimentos para Personas", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AQUA GROUP S.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.); SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.-

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 26 de junio de 2023, dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El día 30 de junio de 2023 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Sra. Alicia Insfran en representación de la Firma SOME S.A.C.I.A. y el Sr. Fernando Cohener en representación de la Firma SELTZ S.A.; conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c de la Ley N° 2051, se procedió a realizar el acto de apertura y evaluación de ofertas atendiendo que con los precios ofertados se asegura las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo;

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	SOME S.A.C.I.A	80020681-9
2	SELTZ S.A.	80012387-5

Lic. Norma Caballero
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SOME S.A.C.I.A	10.800
2	SELTZ S.A.	10.500

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SOME S.A.C.I.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
2	SELTZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	SOME S.A.C.I.A	Roque Osvaldo Meza Roa 800874	Sin Registros	Sin Registros
		Alicia Elena Insfran Mareco 1417774	Sin Registros	Sin Registros
		Milva Carolina Miltos Santacruz 747552	Sin Registros	Sin Registros
		Ramón Osvaldo Meza Delgado 4387507	Sin Registros	Sin Registros
2	SELTZ S.A.	Enrique Carlos Salomoni Joy 300625	Sin Registros	Sin Registros
		Jorge Salomoni Joy 1329372	Sin Registros	Sin Registros
		Maria Soledad Quevedo de Salomoni 488804	Sin Registros	Sin Registros
		Haydee Stella Joy 2126473	Sin Registros	Sin Registros
		Diana Magdalena Salomoni 310241	Sin Registros	Sin Registros

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SELTZ S.A.	10.500
2	SOME S.A.C.I.A	10.800

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma SELTZ S.A.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80012387-5	SELTZ S.A.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	80020681-9	SOME S.A.C.I.A.	153959	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa "AGUA MINERAL NATURAL - MARCA CIMES"	CUMPLE

Aplicación del Margen de Preferencia

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio unitario INICIAL	Precio total INICIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	Aplicación del Margen Preferencia (CPEN)	Nuevo Precio Unitario aplicado el Margen de Preferencia	Precio total Aplicado el Margen de Preferencia	Nuevo Orden
1	SELTZ S.A.	10.500	10.500	NO CUMPLE	4.200	14.700	14.700	2
2	SOME S.A.C.I.A.	10.800	10.800	CUMPLE	0	10.800	10.800	1

Conforme se puede apreciar en la planilla que antecede, a la aplicación del margen del *Margen de Preferencia Nacional* resulto modificada el orden inicial de las ofertas, quedando como el precio más bajo el del oferente **SOME S.A.C.I.A.**

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A; como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOME S.A.C.I.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 389442 obrante a fs. 42	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Documento a fs. 06	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270156488960 obrante a fs. 25	CUMPLE

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Consta en el SIPE Constancia N° 1747484 en estado Activo, fs. 16	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el SIPE Constancia N° 1747484 en estado Activo, fs. 16	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el SIPE Constancia N° 1747484 en estado Activo, fs. 16	**CUMPLE**

Con respecto a los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SOME S.A.C.I.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	13.133	10.800	-17,76%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **SOME S.A.C.I.A.**; observando cuanto sigue:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SOME S.A.C.I.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 2 (dos) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades 06/12/1999		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión agua con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo de la presente	Factura N° 0024428 Año 2019 obrante a fs. 34	9.000.000	**CUMPLE**
		Factura N° 0024951 obrante a fs. 35	14.595.000	
		Factura N° 0026014 obrante a fs. 36	10.000.000	
		TOTAL	**33.595.000**	

Lic. Nelmo Cardozo
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente y Desa. Sostenible

	contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	30% del monto máximo del llamado Gs. 20.000.000 es 6.000.000	
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, uno por cada año, en los últimos 2 años (2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta documentación MSP y BS Año 2020 LCO N° 01/2020 Obrante a fs. 32 Presenta documentación Dirección Nacional de Transporte CD ID.378343 Obrante a fs. 33	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia requerida en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado h de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SOME S.A.C.I.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Demostrar que el agua mineral ofertada posee el Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N°1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 Código Sanitario	Presenta documento con Registro N° 40214 obrante a fs. 29	**CUMPLE**
ii)	Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).	Presenta documento obrante a fs. 28	**CUMPLE**
iii)	Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de la marca de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	Presenta documento con Registro N° R.S.P.A. N°40214 obrante a fs. 29	**CUMPLE**
iv)	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Resolución de aprobación de Informe de Auditoría Ambiental vigente, o en su defecto constancia administrativa de gestión en trámite (Donde conste el número de expediente), expedida por el MADES.	Presenta Constancia DGCCARN N° 3970/2023 donde consta que el Expdte SIAM 5783/2022 se encuentra en tramite	**CUMPLE**

Con respecto a la Capacidad Técnica requeridos en la Carta de Invitación , se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de provisión de agua en bidones a ser prestado, se analiza y constata lo declarado por el oferente **SOME S.A.C.I.A;** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a*

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(sig). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la firma de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **SOME S.A.C.I.A.** con RUC N° 80020681-9 el llamado a Contratación Directa N° 03-2023 "Adquisición de Bidones de Agua" ID N° 426172, bajo el régimen de Contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), IVA incluido, para los servicios de adquisición de bidones de agua, indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Evento	1	CIMES	NACIONAL	10.800	10.800
						TOTAL	**10.800**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa